



Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

Expediente N°: 8499/2022

San Lorenzo, Martes, 27 de Setiembre de 2022

**Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA**

E. S. D.

El que suscribe: **JUNTA MUNICIPAL**

con Ced. Id. N°: **10.110** con RUC N°:

Nacionalidad: **Paraguaya**

Domiciliado en: **ESPAÑA E/ SAN LORENZO**

de la Localidad de: **Sin Especificar**

Telefono: **021570000**

Correo Electrónico:

Recurrente: **Junta Municipal** con Ced. Id. N°: **10.110**

Motivo:RESOL.JUNTA MUNICIPAL S.L

Que viene por la presente a solicitar:

RESOL.N°439/22

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES MUNICIPAL LA LIMPIEZA DEL CAUSE HIDRICO DEL ARROYO SAN LORENZO SITUADO ENTRE LAS CALLES LOPE DE VEGA Y ARSENAL , DEL BARRIO BARCEQUILLO DE NUESTRA CIUDAD . =

Requisitos

Presento?

Firma del Solicitante



Municipalidad de San Lorenzo

Contraseña - RMC: 10110
Mesa de Entrada

Expediente N°: 8499/2022

Recurrente: **JUNTA MUNICIPAL**

Solicita: Motivo:RESOL.JUNTA MUNICIPAL S.L

Fecha/Hora: 27/09/2022 12:05:11 p.m.

Firma del Encargado

dilopez



RESOLUCIÓN N°: 439/2022 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTIDOS)

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA LIMPIEZA DEL CAUCE HÍDRICO DEL ARROYO SAN LORENZO SITUADO ENTRE LAS CALLES LOPE DE VEGA Y ARSENALES, DEL BARRIO BARCEQUILLO DE NUESTRA CIUDAD.-----

-1/2-

VISTO

La Minuta presentada por el Concejal Municipal Abg. Osvaldo Gómez, en la cual menciona, la situación catastrófica del cauce hídrico del Arroyo San Lorenzo situado entre las Calles Lope de Vega y Arsenales, del Barrio Barcequillo de nuestra ciudad, donde se acumula gran cantidad de basura en toda la extensión del lugar, incluyendo la parte posterior al Depósito de la Fiscalía de San Lorenzo.-----

CONSIDERANDO

Que, en la misma expresa: Que, es sumamente importante planificar un trabajo de limpieza y recolección de los residuos sólidos que se encuentran en el lugar con el fin de lograr una correcta disposición final de los mismos, y a la vez, poner en condiciones el sitio donde se observa la falta de conciencia ambiental de los pobladores y el déficit en la cobertura del servicio de recolección de basuras, lo que ocasionan la colmatación y consecuente riesgo de inundación de la zona.-----

Que, en la actualidad el cauce hídrico mencionado más arriba, se encuentra totalmente obstruido con restos de distintas naturalezas como: troncos de madera, plásticos, bolsas de basuras, etc. Y, es responsabilidad de todos los ciudadanos la concientización del uso y tratamiento de residuos para evitar la contaminación de nuestros Arroyos.-----

Que, sigue vigente la Ordenanza N°41/2009 que ESTABLECE EL REGIMEN DE PROTECCION, CONTROL AMBIENTAL Y VIGILANCIA DE LOS CURSOS DE AGUA UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) DECLARAR de Interés Municipal la limpieza del Cauce Hídrico del Arroyo San Lorenzo situado entre las Calles Lope de Vega y Arsenales, del Barrio Barcequillo de nuestra ciudad.-----

Art. 2°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, para que a través de la Dirección del Medio Ambiente y la Dirección de Aseo Urbano, procedan a la intervención, limpieza y fiscalización del Cauce Hídrico del Arroyo San Lorenzo situado entre las Calles Lope de Vega y Arsenales del Barrio Barcequillo de nuestra ciudad, incluyendo la parte posterior al Depósito de la Fiscalía de San Lorenzo.-----



RESOLUCIÓN N°: 439/2022

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA LIMPIEZA DEL CAUCE HÍDRICO DEL ARROYO SAN LORENZO SITUADO ENTRE LAS CALLES LOPE DE VEGA Y ARSENALES, DEL BARRIO BARCEQUILLO DE NUESTRA CIUDAD.-----

-2/2-

Art. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y UN DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----



[Signature]
LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



[Signature]
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTURE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----



[Signature]
ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



[Signature]
LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal